

Preguntas Frecuentes sobre la Reinversión del **REMANENTE** de operación del **PENSIONISSSTE**

¿QUÉ ES EL **REMANENTE** DE OPERACIÓN DEL PENSIONISSSTE?

Es el resultado de la eficiencia financiera y operativa del PENSIONISSSTE, una vez que ha cubierto los gastos de administración y operación inherentes a sus funciones, así como la constitución de sus reservas.

¿CUÁL SERÁ EL **DESTINO** DEL **REMANENTE** DE OPERACIÓN DEL PENSIONISSSTE?

Por mandato de la Ley del ISSSTE, que en su artículo 105, fracción VI, establece que “La Junta Directiva podrá ordenar que se reinvierta el remanente de operación en las Cuentas Individuales de los Trabajadores del PENSIONISSSTE, favoreciendo a los trabajadores de menores ingresos, una vez satisfechos sus costos de administración, necesidades de inversión y constitución de reservas”.

El PENSIONISSSTE como órgano sin fines de lucro, reinvertirá los recursos del remanente de operación registrándolos a nombre de los trabajadores con Cuenta Individual RCV, con lo que se incrementará el ahorro de los trabajadores para que puedan tener una mejor pensión.

¿QUIÉNES SE **BENEFICIARÁN** CON EL **REMANENTE** DE OPERACIÓN?

Todos los trabajadores que cuenten con una Cuenta Individual RCV activa en el PENSIONISSSTE, que haya registrado cotizaciones de al menos tres bimestres por año calendario.

¿CÓMO SE **ASIGNAN** LOS **RECURSOS** DEL **REMANENTE** DE OPERACIÓN A CADA TRABAJADOR?

Cada año que PENSIONISSSTE registre en sus Estados Financieros un remanente de operación, calculará el monto que le corresponde reinvertir en la cuenta de cada trabajador. Dicho monto se dividirá en *dos partes*:

1. Reinversión para el retiro laboral. El 90% del monto de la reinversión, se registrará a nombre del trabajador en la “Subcuenta de Reinversión del Remanente de Operación” en la Reserva Operativa del PENSIONISSSTE. Después de 5 años del registro de estos recursos, el 20% se depositará en la subcuenta de Aportaciones Voluntarias.

2. Reinversión a corto plazo. El 10% del monto de la reinversión, se depositará directamente en la subcuenta de Aportaciones Voluntarias.

¿CUÁNDO PODRÁ DISPONER EL TRABAJADOR DE LOS RECURSOS DEL REMANENTE DE OPERACIÓN?

En el caso de los recursos registrados en la “Subcuenta de Reinversión del Remanente de Operación” se depositarán en la Subcuenta de Ahorro Complementario de Retiro, cuando el Trabajador o sus beneficiarios hayan obtenido una pensión por RCV o una negativa de pensión de conformidad con las leyes de seguridad social.

En el caso de los recursos depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual del Trabajador, se podrán retirar después de seis meses de acuerdo con las disposiciones aplicables a los Sistemas de Ahorro para el Retiro. obtenido una pensión por RCV o una negativa de pensión de conformidad con las leyes de seguridad social.

En el caso de los recursos depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual del Trabajador, se podrán retirar después de seis meses de acuerdo con las disposiciones aplicables a los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

¿ES POSIBLE ACCEDER ANTES DE LOS CINCO AÑOS, AL BENEFICIO QUE SE DEPOSITA EN LA CUENTA INDIVIDUAL ANTES DE LOS CINCO AÑOS?

Sí, siempre y cuando el trabajador tenga depositado en su subcuenta de ahorro complementario de retiro, una suma por lo menos equivalente al cincuenta por ciento de los recursos que se depositarán a los cinco años de la subcuenta de reinversión del remanente de operación.

¿QUÉ PASA SI UN TRABAJADOR DECIDE TRASPASAR SU CUENTA INDIVIDUAL A UNA AFORE?

Los recursos provenientes de la reinversión del remanente de operación registrados en la subcuenta de ahorro voluntario se traspasan conforme a las reglas previstas por la CONSAR, pero los recursos registrados en la subcuenta de Reinversión del Remanente de Operación, se reintegran a la Reserva Operativa del PENSIONISSSTE.

¿CÓMO SE DETERMINA EL MONTO QUE LE CORRESPONDE A CADA TRABAJADOR COMO REMANENTE DE OPERACIÓN?

El monto se determinará como un porcentaje de las comisiones cobradas al trabajador durante el año en que se generó dicho remanente, y el porcentaje dependerá del salario de cotización del trabajador, así como del monto global del

remanente de operación a reinvertir. Para 2011 la devolución por trabajador no podrá ser inferior a 100 pesos o superior a 6,500 pesos por año (2009 y 2010).

¿CADA CUANDO ENTREGARÁ PENSIONISSSTE A SUS CUENTAHABIENTES EL REMANENTE DE OPERACIÓN?

La Honorable Junta Directiva del ISSSTE determinará el monto del remanente de operación a reinvertir, los cuentahabientes entre los que se distribuirá y el monto que le corresponderá a cada uno.

El monto registrado a favor de cada Trabajador, se irá incrementando con cada nueva asignación que se realice de la reinversión de remanente de operación que presente el PENSIONISSSTE.

¿LOS RECURSOS DEL REMANENTE DE OPERACIÓN ASIGNADOS A CADA TRABAJADOR GENERARÁN RENDIMIENTOS?

Sí, estos recursos obtendrán un rendimiento equivalente al de la **SIEFORE** en la que se encuentren invertidos los recursos de la Cuenta Individual **RCV** del Trabajador.

¿POR QUÉ LAS AFORES NO ENTREGAN REMANENTES DE OPERACIÓN A SUS CUENTAHABIENTES?

Porque las Afores son entidades lucrativas, y los dividendos (ganancias) que generan se distribuyen entre los accionistas o dueños de la Administradora.

¿CÓMO PUEDO DAR SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DEL REMANENTE DE OPERACIÓN REGISTRADOS A MI NOMBRE?

PENSIONISSSTE enviará junto con el estado de cuenta de su cuenta individual (cada 4 meses), un reporte de los recursos que tiene registrado en la "Subcuenta de Reinversión del Remanente de Operación", adicionalmente, si así lo desea, podrá solicitar esta información en las oficinas de atención de PENSIONISSSTE o en su portal de internet.

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CUENTAHABIENTES PARA QUE SEA MAYOR EL REMANENTE DE OPERACIÓN QUE OBTENGA PENSIONISSSTE?

Existen varias medidas que pueden realizar los cuentahabientes a fin de que PENSIONISSSTE aumente su eficiencia operativa e incremente su remanente de operación, entre ellas se encuentran las siguientes:

- **Consultar** el resumen de saldo o estado de cuenta, a través del portal de internet de PENSIONISSSTE, y no a través de las ventanillas de atención, lo cual generará importantes ahorros para PENSIONISSSTE.
- **Invitar** a los trabajadores que estén en otra administradora a traspasarse a PENSIONISSSTE, ya que entre más cuentas administre este Fondo, mayor será

la eficiencia en la administración e inversión de los recursos y mayores los ingresos.

- **Elegir** el Ahorro Solidario y realizar aportaciones voluntarias para que, a la vez que usted puede alcanzar con su ahorro una mayor pensión, permite que el PENSIONISSSTE genere un mayor excedente de operación.
- **Solicitar** que el estado de cuenta sea enviado exclusivamente por correo electrónico, así PENSIONISSSTE ahorrará recursos en impresión y envío.

Esta información la encontré en la página de PENSIONISSSTE, estoy seguro que será de mucha importancia para que conozcamos más de las diferentes aportaciones o recursos que incrementa a nuestra CUENTA INDIVIDUAL.

Actualmente estarás siendo invitado por diferentes instituciones que manejan AFORES y debemos tener mucho cuidado de no caer en el juego de los números, los agentes tienen la consigna de atraernos a sus empresas, en el mejor de los casos investiga directamente en PENSIONISSSTE o en tu sindicato SNTE, los pro y contras al mudarte a otra AFORE (privada).

TE MANDO UN CORDIAL SALUDO Y QUEDO A SUS APRECIABLES ORDENES.

**PROF. JESUS ANGEL ORTIZ AVILES
COLEGIADO DE SEGURIDAD Y DERECHOS SOCIALES
PENSIONES Y JUBILACIONES
SECCION 3 DEL SNTE**